



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030, PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2020 al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2020, se aprecian los siguientes

## **HECHOS**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, se efectuó convocatoria de subvenciones para actuaciones acogidas al programa de Rehabilitación de Edificios para el ejercicio 2020, (BOJA nº 250, de 30/12/2020), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019 (BOJA nº 12, de 18/01/2019)). Se establece un plazo de presentación de solicitudes de dos meses.

Mediante Orden de 10 de febrero de 2021 (BOJA N° 31 de 16 de febrero de 2021) se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de marzo de 2021 inclusive.

**SEGUNDO.**- Con fecha 05 de julio de 2021, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al programa de Rehabilitación de Edificios del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración de Urbana de Andalucía 2020-2030, para el ejercicio 2020, siendo publicado en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y dando un plazo de 10 días hábiles a las personas interesadas la subsanación de las mismas

**TERCERO.-** Con fecha 19 de julio de 2021, finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado Acuerdo, para la subsanación de las solicitudes.

**CUARTO.-** Con fecha 27 de septiembre de 2021, se publica en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Acuerdo complementario de subsanación de solicitudes, requiriendo en el plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios interesadas la subsanación de las mismas. El plazo para subsanar finalizó el 11 de octubre de 2021.

A estos hechos son de aplicación los siguientes



Código Seguro De Verificación:	BY5745RT8VLD9U2EK7NZR27R6CK3QV	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en la Base Vigésima Primera de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Rehabilitación de Edificios del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración de Urbana de Andalucía 2020-2030, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvenciones será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

**SEGUNDO.-** Es de aplicación el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que "si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación especifica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21".

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, "la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables."

**CUARTO.-** De igual forma, conforme a la Base Décima Quinta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, dispone que "transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando la inadmisión en los casos que corresponda y el archivo de las solicitudes no subsanadas."

Por todo lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar desistida en su petición a las personas interesadas que se relacionan en el **Anexo** por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

**SEGUNDO.-** Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo, de acuerdo con la base decimocuarta de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de

Código Seguro De Verificación:	BY5745RT8VLD9U2EK7NZR27R6CK3QV	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8







01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Almería a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Eloisa M.a. Cabrera Carmona

Código Seguro De Verificación:	BY5745RT8VLD9U2EK7NZR27R6CK3QV	Fecha	11/01/2022
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8





# Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de Almería



Orden de 14 enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación edificios, en el ejercicio 2019, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
*****88411	EDF VALVERDE LOPEZ GONZALEZ	04-RHE-00059/20	Desistida por no subsanar
****25992	CDAD JUAN CARLOS I CORBALAN JUAREZ	04-RHE-00060/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
****25992	CDAD JUAN CARLOS I CORBALAN JUAREZ	04-RHE-00060/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
*****70817	COM. PROP BQ. F CORBALAN JUAREZ	04-RHE-00070/20	Desistida por no subsanar
****40489	CDAD PROP BLOQUE B PRTAL II URB BENAHADUX	04-RHE-00084/20	Desistida por no subsanar
****74324	CP SAN ENRIQUE CORBALAN JUAREZ	04-RHE-00104/20	Desistida por no subsanar
*****30050	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN ANTONIO	04-RHE-00120/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****42535	CP EDIFICIO SAN FRANCISCO	04-RHE-00198/20	Desistida por no subsanar
****16281	CP EDIFICIO MARISOL DE GARRUCHA	04-RHE-00199/20	Desistida por no subsanar
****16281	CP EDIFICIO MARISOL DE GARRUCHA	04-RHE-00199/20	Desistida por no subsanar
*****39871	C.PP. EDIFICIO LAS ROBINIAS	04-RHE-01978/20	Desistida por no subsanar
****15807	CDAD. PROP. EDIF. INMA RIO CHICO	04-RHE-01988/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
*****33898	CDAD.PROP. EDIF. PARQUE ALMERIA	04-RHE-02026/20	Desistida por no subsanar
*****39343	C.PP. EDIFICIO PALAMOS	04-RHE-02044/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
*****74585	CDAD. PROP. RESIDENCIAL CIUDAD JARDIN BLOQUE A	04-RHE-02047/20	Desistida por no subsanar

	32032
<b>1</b>	

Volingadoli.				<del>+</del>
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			7. •
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8	
				_



# Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de Almería



Orden de 14 enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación edificios, en el ejercicio 2019, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
****68022	CDAD.PROP. LAS PIEDRAS	04-RHE-02068/20	Desistida por no subsanar
****68022	CDAD.PROP. LAS PIEDRAS	04-RHE-02068/20	Desistida por no subsanar
****38196	CDAD. PROP. RAFAEL ALBERTI	04-RHE-02076/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****40083	CDAD. PROP ZAFIR	04-RHE-02087/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****86672	C.PP. EDIFICIO ZINNIA	04-RHE-02114/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
****37267	CDAD PROP EDIF FRANCISCO MEDINA	04-RHE-02115/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
****18152	C.PP. EDIFICIO EVA MARIA	04-RHE-02125/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
****48807	CDAD PROP EDIF EVA MARIA	04-RHE-02131/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
****27682	CDAD.PROP. EDIF. TORRE GONGORA	04-RHE-02194/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****55487	C.PP. EDIFICIO MOLINETA DE ALMERÍA	04-RHE-02205/20	Desistida por no subsanar
****81078	CDAD PROP EDIF ALMANZORA DE OLULA DEL RIO	04-RHE-02215/20	Desistida por no subsanar
****41355	C.PP. EDIFICIO CASINELLO	04-RHE-02243/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****56543	C.PP.GENERAL LUQUE 58	04-RHE-02256/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****41022	CDAD PROP MARIA AUXILIADORA	04-RHE-02294/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
*****60011	C.PP. RAMBLA ALFAREROS	04-RHE-02296/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****57355	CDAD PROP CL SAN FRANCISCO SOLANO 2	04-RHE-02298/20	Desistida por Subsanación Incorrecta



Código Seguro De Verificación:	BY5745RT8VLD9U2EK7NZR27R6CK3QV	Fecha	11/01/2022	سے
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			r 9. 3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8	العانكة



# Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de Almería



Orden de 14 enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación edificios, en el ejercicio 2019, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
*****37105	C.PP. EDIFICIO TEBAR	04-RHE-02351/20	Desistida por no subsanar
*****51270	CDAD PROP EDIF JARDIN	04-RHE-02389/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****51270	CDAD PROP EDIF JARDIN	04-RHE-02389/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****42189	C.PP. CAMILO BLOQUE 2	04-RHE-02425/20	Desistida por no subsanar
****73069	CDAD PLAZA DE LA PALOMA	04-RHE-02449/20	Desistida por no subsanar
****97918	CDAD PROP ALTAMIRA	04-RHE-02466/20	Desistida a solicitud de los interesados
*****25118	MARTA	04-RHE-02493/20	Desistida por no subsanar
*****31405	C.PP. EDIFICIO INFANTA 17	04-RHE-02495/20	Desistida por no subsanar
****95446	EDIFICIO LOS GERANIOS	04-RHE-02504/20	Desistida por no subsanar
****92644	C.PP. EDIFICIO LA PALMERA	04-RHE-02506/20	Desistida por no subsanar
*****08088	CDAD PROP EDIF MASNOU	04-RHE-02519/20	Desistida por no subsanar
*****39628	C.PP. EDIFICIO PLAZA DON PEDRO	04-RHE-02529/20	Desistida por no subsanar
****37168	CDAD PROP EDIF SAN IDELFONSO	04-RHE-02541/20	Desistida a solicitud de los interesados
****37168	CDAD PROP EDIF SAN IDELFONSO	04-RHE-02541/20	Desistida a solicitud de los interesados
*****77503	JUAN DE LA COSA	04-RHE-02547/20	Desistida por no subsanar
****40788	CDAD PROP LAS OLAS	04-RHE-02551/20	Desistida por no subsanar

Código Seguro De Verificación:	BY5745RT8VLD9U2EK7NZR27R6CK3QV	Fecha	11/01/2022	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			ra
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9	الحانجة



# Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de Almería



Orden de 14 enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación edificios, en el ejercicio 2019, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
****40788	CDAD PROP LAS OLAS	04-RHE-02551/20	Desistida por no subsanar
*****70104	C.PP. PASEO DE NAVEGANTES 23	04-RHE-02553/20	Desistida por no subsanar
*****33632	CDAD PROP LUZ DE MAR	04-RHE-02566/20	Desistida por no subsanar
*****60882	C.PP. EDIFICIO AL ANDALUS PT 3	04-RHE-02577/20	Desistida a solicitud de los interesados
****46488	CDAD PROP MAESTRIA I CORBALAN JUAREZ	04-RHE-02582/20	Desistida por no subsanar
****62923	C.PP. EDIFICIO CTRA. DE GRANADA 260	04-RHE-02626/20	Desistida por no subsanar
*****9519Z	C.PP. VECINA CONCHA RUIZ	04-RHE-02629/20	Desistida por no subsanar
****43956	C.PP. CARRERA MAMI	04-RHE-02631/20	Desistida por no subsanar
****92894	CP. ENTREPARQUES	04-RHE-02632/20	Desistida por no subsanar
*****92894	CP. ENTREPARQUES	04-RHE-02632/20	Desistida por no subsanar
*****18165	C.PP. EDIFICIO CALLE OHANES 4	04-RHE-02633/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****58481	C.P. PARQUE GENERALIFE	04-RHE-02634/20	Desistida por no subsanar
*****58481	C.P. PARQUE GENERALIFE	04-RHE-02634/20	Desistida por no subsanar
****54422	SUBCDAD. PP. ESC.2 EDIF. ORQUIDEA	04-RHE-02636/20	Desistida por no subsanar
*****62549	CDAD PROP EDIF VICTORIA	04-RHE-02638/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****	C.PP. EDIFICIO SAN MIGUEL	04-RHE-02649/20	Desistida por no subsanar

回发	CHATT.
盔	

Código Seguro De Verificación:	BY5745RT8VLD9U2EK7NZR27R6CK3QV	Fecha	11/01/2022	بج لكا
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			ra -
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/2	الحابود



# Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Delegación Territorial de Almería



Orden de 14 enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación edificios, en el ejercicio 2019, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NIF	RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
*****69014	C.PP. LEPANTO 13	04-RHE-02653/20	Desistida por no subsanar
****62347	C.PP. EDF. CARRETERA DE ALMERÍA 27	04-RHE-02657/20	Desistida por no subsanar
*****90291	C.PP. SALVADOR DE MADARIAGA	04-RHE-02667/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
****40125	CDAD PROP EDIF ALFARERIAS 2	04-RHE-02671/20	Desistida por no subsanar
*****40125	C.P. EDIF ALFARERIAS 2	04-RHE-02685/20	Desistida a solicitud de los interesados
****76020	CDAD PROP EDIF RONDA II	04-RHE-02688/20	Desistida por no subsanar
*****02600	CDAD PROP EDIF AVDA ESTACION 5	04-RHE-02693/20	Desistida a solicitud de los interesados
****86472	C.PP. CALLE CRUZADA 15	04-RHE-02719/20	Desistida por fuera de plazo de subsanación
****42493	C.PP. ANTONIO CANO 40	04-RHE-02721/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
*****70817	CDAD PROP BLOQUE F CORBALAN JUAREZ	04-RHE-02771/20	Desistida a solicitud de los interesados



Código Seguro De Verificación:	BY5745RT8VLD9U2EK7NZR27R6CK3QV	Fecha	11/01/2022	
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8	